

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 21 de Octubre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que se allega escrito por el que se confiere poder. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2185
RADICACION: 2017-00511**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintidos (2022)

Se allega memorial por parte del abogado HECTOR FABIO RINCÓN MUÑOZ, con el cual se anexa poder conferido por el señor BLUDISNER JIMENEZ MEDINA, para que lo represente en el presente Ejecutivo presentado por el señor BERNARDO TEJEIRO REINA en su contra.

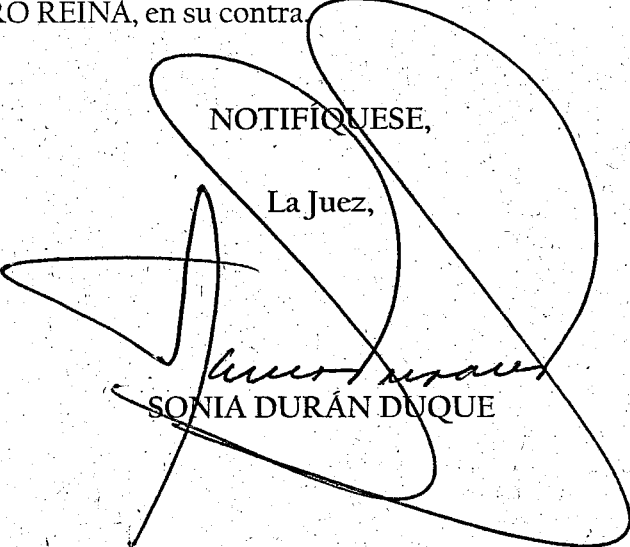
Por ser procedente el otorgamiento de poder por parte de la demandada (art. 75 del C.G.P.), se procederá a reconocer personería a la apoderada, por lo tanto, este juzgado

RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado HECTOR FABIO RINCÓN MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.639.129 de Cali y portador de la T.P. No. 32.757 del C.S.J. para actuar en representación del demandado BLUDISNER JIMENEZ MEDINA de conformidad con el poder conferido, dentro del proceso Ejecutivo instaurado por el señor BERNARDO TEJEIRO REINA, en su contra.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris

**JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 182 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 21 OCT 2022 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO